



4 0 6

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 20 JUL. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-5575-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 42/2023 para la ejecución de los trabajos de la obra: «TRABAJOS VARIOS EN GIMNASIO ATURG SECRETARÍA DE DEPORTES - RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de remodelación y mantenimiento del gimnasio, sito en calle Thomas Bridges N° 3028, esquina Dr. Carlos Saavedra Lamas del Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, consistentes en mejorar la seguridad en el gimnasio en las luminarias que, debido a los golpes, corren riesgos de caer y provocar accidentes, a su vez realizar arreglos en general de pinturas, baños, desagües, etc., todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 242/23, de fecha 27/03/2023, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 42/2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 02/100 (\$10.175.637,02), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, así mismo, se designó como Inspector Titular de la obra al agente RODRÍGUEZ, Miguel Ángel, D.N.I. N° 32.001.266, e Inspector Suplente al agente GUTIERREZ, Julio Cesar, legajo N° 29213306/00.

Que el día 17/04/2023 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) única oferta correspondiente a la empresa «GUAYMAS, JOSÉ ROBERTO», C.U.I.T. N° 20-33593025-9, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 (\$10.413.553,25).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/20, y sus Modificatorias N° 295/20, N° 005/21, N° 138/21, N° 335/21, N° 540/21, N° 553/21, y N° 667/21, se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que el Subsecretario de Obras Publicas Z.N., designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 015/23, de fecha 05/05/2023, e Informe Final N° 20/23, de fecha 10/05/23, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «GUAYMAS, JOSÉ ROBERTO», C.U.I.T. N° 20-33593025-9, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 (\$10.413.553,25), considerando que su propuesta se constituye como la oferta más conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 068/2023.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informes Técnicos N° 2549/2023, N° 2662/2023 y N° 2819/2023 e Informes Contables N° 2576/2023, N° 2670/2023 y N° 2823/2023.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 242/23, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS

...//2.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

CON 23/100 (\$237.916,23).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 594/23, Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 242/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1465, Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 3635/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 42/2023: «TRABAJOS VARIOS EN GIMNASIO ATURG SECRETARÍA DE DEPORTES - RÍO GRANDE», Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 242/23. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «TRABAJOS VARIOS EN GIMNASIO ATURG SECRETARIA DE DEPORTES - RÍO GRANDE», Contratación Directa N° 42/2023, a la empresa «GUAYMAS, JOSÉ ROBERTO», C.U.I.T. N° 20-33593025-9, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 25/100 (\$10.413.553,25), y con un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%) valores al mes de Abril de 2023. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 242/23, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 23/100 (\$237.916,23).

ARTÍCULO 4°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 30/100 (\$ 4.165.421,30), luego de suscrito el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1514UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SUBSEC.O.P.Z.N. N° 242/23 - Anexo XII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la empresa «GUAYMAS, JOSÉ ROBERTO», C.U.I.T. N° 20-33593025-9, con copia autenticada de la presente. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N°

406

/2023.-

G.T.F.
FH
Ja

Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I. A. S.